2013-09-01-38



No. 351/2013 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA

DORUCORPZA S.A.---

CAPITAL SUSCRITO: US\$800.-

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.6003-

En la Cludad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis del mes de Septiembre del año dos mil trece, ante mi Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de éste Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, el señor CARLOS ALBERTO MACIAS REYES, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, el señor GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del siguiente: SENOR tenor MINUTA: **NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la



Constitución de Compañía que se celebra al tenor de PRIMERA: clausulas: siguientes COMPARÉCIENTES.- Comparecen a la celebración de a escritura Bublica, por sus propios derechos, las ientas personas ecuatorianas, mayores de edad y domicinades en la ciudad de Guayaquil, señores: **CARLOS** ALBERTO REYES, MACIAS soltero. Ejecutivo; v. GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI, soltero, Ejecutivo; quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan. **ESTATUTOS** DE COMPANÍA DORUCORPZA S.A..- ARTÍCULO PRIMERO.- El nombre de la compañía será DORUCORPZA S.A., ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) la actividad agricola, agropecuaria agroindustrial; se dedicará a la siembra, cultivo, procesamiento, asesoramiento. industrialización. fertilización, comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e importación de toda clase de productos agricolas, tales como: banano, frutas,



vegetales, cereales, hortalizas, verduras y legumbres en general, en estado natural, procesados y/o congelados banano. de industrialmente, como instrinos fertilizantes, productos químicos para el agro, materia prima, maquinarias, partes y repuestos acordes con su A la siembra, cultivo, forestacton objeto social. industrialización, exportación ! procesamiento e árboles para el área maderera en general; a la actividade maderera tales como: la fabricación y elaboración de artículos de madera en general, muebles de oficina, muebles de casas, camas, modulares, laqueado al natural o con color, con los más finos acabados en general; a la producción de cereales, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apicolas. A la crianza, venta, exportación, comercialización de toda clase de aves de corral, su producción tales como huevo, carne, toda lo referente a la actividad de granja avicolas. La Compañía también tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, (FLORICULTURA). También podrá dedicarse compra, venta, exportación, importación, distribución y comercialización de toda clase de ganado faenado en general, así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias almacenes de ramas generales referentes

a los productos, subproductos y derivados en la ealización del objeto agropecuario, comercio al por y al por menor de abastos y víveres de primera pecesidad, productos de alimentación en general; diversos productos para el consumidor en general. Así mismo podrá importar ganado y productos para la ganaderia, cualquier agricultura y clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación У exportación sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. B) A la construcción, remodelación y mantenimiento. En el área civil y eléctrica en general, sean de calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones de sistemas eléctricos, de alta, media y baja tensión, aguas lluvias y servidas, puentes, pilotaje, avenidas, viviendas sean estas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificio, residencias, condominios, centros comerciales. galpones, aeropuertos, puertos instalaciones agrícolas, industriales y comerciales, inclusive podrá construir bajo el Régimen de propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, decoración de interiores y exteriores, a la electrificación, sistemas eléctricos en general, control y fiscalización de presupuestos de obras, peritaje y avaluó de obras civiles en general, movimientos de tierras en general, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción en general,



tales como: piedra, arena, cemento, hierro; materiales eléctricos y de ferretería; maquinarias pesadas, vehículos y herramientas para la construcción, a la actividad minera y explotación de recursos naturales, procesados, semiprocesados en estado natural. (C) administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias. D) Servicio de recepción y tentrega documentos, paquetes, del Ecuador cualquier sino de exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución, procesamiento, industrialización y comercialización de harina de pescado, productos del mar, tales como: larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, administración, producción y comercialización; a la actividad acuicola en general; a la actividad y servicios pesqueros en general; F) A la importación, exportación, compra, venta, distribución. confección comercialización de Ropa, calzado y prendas de vestir nuevas o tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados. G) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, ensamble, reparación, mantenimiento, elaboración, creación, diseño, suministro, producción, servicios, administración, instalación, consignación, representación, alquiler y comercialización de los

siguientes, incluido sus accesorios, partes, piezas y repuestos en general, inclusive por via internet: UNO.mobiliario y productos médicos, insumos cos: la hacéuticos, cosmetología y perfumería, disamentos de uso humano y animal, al área én general, reactivos de laboratorios, biomateriales odontológicos. DOS .- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet, consolas de video juegos; sus accesorios, partes y repuestos. TRES .- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, tales como asfalto, gasolina, kérex, diesel, gas inclusive por tuberias, equipos prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipós para adecuar e instalar en Puertos, distribución remolcadores. naves aeronaves, inspecciones Y submarina, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como: Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería. consolidación desconsolidación de toda clase de carga y mercaderia, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO .- De toda clase de insumos, materiales У suministros para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos,



bandas; equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos; sistemas de refrigeración climatización en general; manufacturera plastica, camaronera ganadera, avicola y agricola; articulos, v i productos de plástico y polietileno en general. SEISA D implementos y equipos para la pesca y la construcció SIETE.- De toda clase de producto de barcos. manufacturas, industriales agropecuarios, alimenticios. OCHO.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. Equipos y elementos para control y seguridad de vehículos. Equipamiento de vehículos oficiales. Equipamiento de personal policial. Equipos de medición y determinación de consumo de bebidas alcohólicas. **NUEVE.**- De papeleria, suministros de oficina, equipos, muebles, divisiones de oficinas en general y todo lo relacionado a la imprenta en general, carpetas, libros, revistas. ediciones publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. DIEZ.- De energía eléctrica en todas sus fases y formas, así como redes de distribución y su manejo comercial; equipos, aparatos electrónicos, en general, materiales e instalaciones eléctricas, plomería y de ferretería; materiales de construcción; bisutería en general; artículos para bazar y el hogar en general. artículos de fiestas familiares, infantiles, juguetes, cumpleaños, agasajos, matrimonios, reuniones, eventos

sociales y empresariales en general; electrodomésticos y línea blanca en general; equipos de audio y video en ieneral; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos ortigos: equipos materiales y accesorios emalografia y fotografia; menajes de casa. ONCE.os de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda clase de insumos y herramientas en general que se utilice en la materia. DOCE.- Salón de eventos sociales, alquiler de tarima para espectáculos artísticos, mesas, sillas, vajillas, manteles, reposterías, buffet, saloneros, karaokes, equipos de música, luces, sonidos, vayas en general, montaje de show artísticos con artistas nacionales e internacionales de todo genero. TRECE .-Gabinete de bellezas, spa, peluquería, masajes, baños de cajón, baños de sauna en general. CATORCE.- De productos de seguridad electrónica de telecomunicaciones, sistemas de cámaras, sistemas de alarmas, cercas eléctricas, sistemas contra incendio, y de demás bienes del mismo tipo. H) Se dedicará también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de la comunicación. A la importación, exportación, compra, venta, distribución. comercialización, reparación, mantenimiento, equipo, tarjetas prepago y recarga electrónica de minutos de todo lo referente a la telefonia celular en general, sus accesorios, parte, pieza y repuestos. A la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de



derechos de señal satelital de internet y/o microondas diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alguiler de equipos, desarrollo de sistemas, serviçãos de 1 radiotransmisión de mensajería electrónica; de ción distribución, venta y comercialización de hardware/y programas de software. I) A la importación, exportación compra, venta, distribución y comercialización de insumos y productos lácteos en general. J) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de naturales y/o jurídicas nacionales personas extranjeras. K) A la adquisición enajenación, tenencia, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. L) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la Instalación y administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, cafetería, soda bar, discoteca, clubes vacacionales; alquiler de todo tipo de vehículos, nave, aeronave, sean propios y fletado, a la compra, venta, comercialización distribución exportación, de У artesanías en general en todas sus fases inclusive a través de Internet. M) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicará a realizar documentales, filmación de comerciales, programas de televisión, filmación de videos clips, elaboración de

de formato DVD, post producción proyectos producción en 2D y 3D; realización de cds interactivos mitimedia), vender equipos y accesorios visión la realizar talleres, seminarios, cursos de avantada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de carricanas educativas e informativas, infomerciales, comerciales, promoción, turística; se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción de espectáculos. N) Podrá dedicarse al servicio de mantenimiento y fumigación; importación, compraventa, distribución y comercialización productos químicos de mantenimiento, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido. N Control y Mantenimiento medio ambiente en zonas verdes recreación; Asesoria, capacitación, formación, compra, producción comercialización de productos reciclables. O) Podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales, consultoría, asesoramiento, capacitación estudio técnicos en los campos jurídico, empresarial, en el área medica, seguridad electrónica, telecomunicación, seguridad ocupacional, seguridad en la administración, control de riesgos, construcción, y auditoria externa e interna de compañía e instituciones, económico, financiera, contable y cobranzas; también en el área del medio ambiente deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánico, agropecuario; podrá licitar, con toda persona natural o



jurídica del sector público o privado. P) A la actividad distribución, de una manera comisionista por independiente de producto o nutrientes naturales./En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jundicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de acciones, participaciones compañías adquirir cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. O) A la comercialización del hielo en todas sus formas; industrialización procesamiento Α la comercialización del agua.- ARTÍCULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ARTÍCULO QUINTO.-El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, y capital DE  $\operatorname{el}$ suscrito OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, dividido DE en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. ARTÍCULO

SEXTO .- Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva val perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y maquello que estos Estatutos no expresan se estará un dispone la Ley de Compañías. Las utilidades repartidas en proporción al valor pagado de las acciones la compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la Compañía. ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. ARTÍCULO OCTAVO.- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. ARTÍCULO **NOVENO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta. ARTÍCULO DECIMO.- El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo

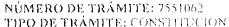


menos la mitad del capital pagado en Primera: Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse asisón la referida convocatoria. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Las resoluciones de las Juntas Generales se tomaten a por mayoría de votos del capital pagado concerrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTÍCULO DECIMO **SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los para la enajenación Representantes legales gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos sociales. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente, y del Gerente General; en forma individual durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los

administradores serán las contempladas en el artículo doscientes cincuenta y tres y otros de la Ley de Obmoanias ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo un Comisario elegido por la Junta General de ि प्रतिकृतिकारी के Accidentation de la facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. TERCERA.-El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: CARLOS ALBERTO MACIAS REYES, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Todo conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El saldo los accionistas comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. El Abogado José Alvarado Gavilanes queda autorizado a realizar todas las gestiones relacionadas con el presente trámite de constitución, así como convocar a la Primera Junta



## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ÁBSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA:GUAYAQUII.



RESERVANTE: 1305011346 DELGADO SOTOMAYOR CESAR ROBERTO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/09/2013

#### PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: DORUCORPZA S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7551062

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARA EL: 10/10/2013 9:24:03

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA. NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE, PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL. LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRÉ OTROS. LOS MISMOS RÉQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTÉ EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (JEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENTR. EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS. QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN NO. SC.SG.G.10:001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACIÓN TENDRA UNA DURACIÓN DE 30 DIAS, A EXCEPCIÓN DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACIÓN DE 363 DÍAS.

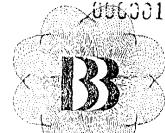
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Página 2 de 2

SR. AGUSTIN RODRÍGUEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: F58Z0F a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consutar\_codigo\_reserva

RUC 0990379017001



#### CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 000011KC015678-7

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

		/	
NOMBRE		CANTIDAD	
MACIAS REYES CARLOS ALBERTO		\$100,00	
REYES QUIMI GUILLERMO ENRIQUE		SJ:00 00	70
		114	
-	TOTAL	\$200.00	

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75%, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de ...31 días.

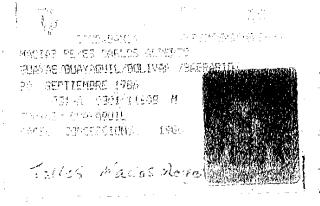
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituída la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, legún sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

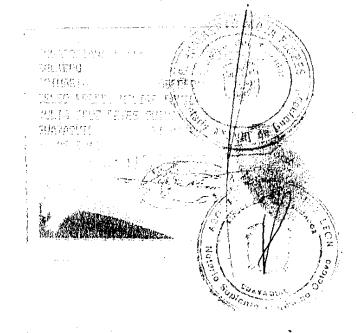
Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

BANCO BOLIVAR**y**an Firma autorizada





PETÜBLICA DEL EQUADOR CONSEGO HACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIONE ELECTORIES (ELECTORIES

174 - 0087

NÚMERO DE CERTIFICADO

0925880800 CEDULA

MACIAS REYES CARLOS ALBERTO

GUAYAS **PROVINCIA** 

CIRCUNSCRIPCIÓN FEBRES CORDENO

ZONA

 $L^{\infty}_{t} + C_{t} \mathcal{O}(\Omega(r_{t}) \times r_{t}) = r_{t} + r_{t} + r_{t} + r_{t}$ SOFT PROPERTY OF SOME STANDARDS

091224909-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECTION GENERIA DE RESTRO CIVIL.

DENTIFICACION Y CEDULACIONE

CEDULA EL CHUDADANIA

APPLIPOS YNOLIUMES

FRANCISCO MACINAMINATE

LUGADE NACIMENTO:

GUAVAGUIL

PENACIA REJUMINATIONE

GUAVAGUIL

PENACIA CARBO CIVIC SONO

SEXO MACINAMINATION

ESTADO CIVIL SONO

ENTRE SONO

ESTADO CIVIL SONO

ES



INSTRUCCIÓN
BASICA
BASICA
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAQUE
REYES CAMATON GERONIMO APELLIODS Y HOMBRES DE LA MAZINE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2010-02-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-02-27



V3343V4242

<u>273</u>

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB 2013

273 - 0146

0912249091

NÚMERO DE CERTIFICADO

. CÉDULA

REYES QUIMI GUILLERMO ENRIQUE

GUAYAS PROVINCIA

PARROSUIA

FEBRUS COR ZONA

**PEST** 

ESTE CERTIFICATION CRESCO EN LA CORRECT LOS TRAMITES PUBLICABLE PRINTING



General de accionistas.- Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registro número.- Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minutal Es lopia, la misma que se eleva a Escritura Rública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.-

CARLOS ALBERTO MACIAS REYES Ced. U. No. 092588089-0 Cert. Vot. 174 - 0087

GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI

Ced. U. No. 091224909-1

Cert. Vot. 273 - 0146

DR. HUMBERTO MOYA FLORES EL NOTARIO SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

YAQUIL, 17 DE SEPTIEMBRE DE 201-

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



### RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.13.0005622 ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR, AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA DORUCORPZA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.



GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 27 DEL 2.013,

AB. PEDRO ENDÍQUEZ LEÓN. NOTARIO SUPLENTE

Motorio Cuptonio Ligitato Scieno del Carta Grayagell

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.723 FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2013 HORA DE REPERTORIO:08:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0005622, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dietada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, el 23 de septiembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: DORUCORPZA S.A., de fojas 136.567 a 136.591, Registro Mercantil número 18.444.

ORDEN: 44723

\*NUCLUCATOR ACTUR AT FIRM AT FIRM AND ATTRIBUTED AT ATTRIBUTED AT

THE REPORT OF THE PROPERTY OF

Guayaquil, 02 de octubre de 2013

Äb. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO PORA

AB: PEDRO ENTIQUEZ LEON Notario Suplente Trigésimo Octoyó del Centén Gueyoquil, De conformidad con el numeral Bio. del Art. 18 de la Ley Nota ini. Reformada por el Decreto Supremo No 2386 del 31 ...e Marzo de 1878; day 16 que le felecopia presente en

toles es execta al secumento que me Exhibe

a. Piced KiniOles IFON



OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 3026778

Guayaquil, 15 OCT 2013

Señor Gerente **BANCO BOLIVARIANO C.A.**Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **DORUCORPZA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JICE/evm